

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA CIVIL FAMILIA

Manizales, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

1. Atendiendo a lo dispuesto por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia dentro de la acción de tutela radicada 11001020300020210051700 por medio de la cual se ordenó emitir nueva sentencia de resolución del recurso de apelación interpuesto por la compañía aseguradora demandada contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales el 13 de diciembre de 2019, en el sentido indicado en el fallo tuitivo, obedézcase a lo resuelto por el superior.
2. Así las cosas y teniendo en cuenta que la alzada en su momento fue despachada con el expediente físico, por secretaría se ordena **REQUERIR** al Juzgado de primer nivel a efectos que remita el cartulario en medio digital.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA PUERTA CÁRDENAS
Magistrada

Proceso: Verbal – Responsabilidad Civil Contractual
Demandante: Sucesores de Eleazar Gallego Lara
Demandado: Mapfre Seguros Generales S.A.
17001-31-03-002-2017-00160-02

Firmado Por:

**ANGELA MARIA PUERTA CARDENAS
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 6 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58208fc3eb312109c683034b02bd11e0e47f7312d6ef1f18aeb2070deb2df3fe

Documento generado en 12/03/2021 01:54:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**